



RES - 2024 - 834 - D-VET # UNNE

**VISTO:**

El EXP – 2024 – 5721 # UNNE, por el cual se tramita el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 del Personal Nodocente de la Planta Permanente de esta Unidad Académica, con Sede en Sargento Cabral N° 2139 de esta Ciudad Capital (Corrientes), con funciones de Director/a General de Coordinación Administrativa, con dependencia jerárquica de la Secretaría Administrativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Administrativa de esta Facultad, Cra. Paola Gisele SALINAS informa que se halla vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1- con funciones de Director/a General de Coordinación Administrativa de esta Unidad Académica, con dependencia jerárquica de la Secretaría Administrativa, regido por el "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias", aprobado por el Decreto N° 366/2006 – PEN;

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por Resolución N° 1117/18-C.S. y toda otra que en futuro la modifique;

El Informe N° 026/2024 – DGP de la Dirección de Gestión de Personal sobre los antecedentes de la vacante del cargo con los costos del mismo;

Que la vacante cuenta con financiación presupuestaria, como surge del informe producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera de esta Unidad Académica;

El informe técnico realizado por la Dirección General de Organización e Innovación Administrativa de la Universidad Nacional del Nordeste, por el cual se comunica que el cargo se encuentra vacante;

El Acta Paritaria Particular del Claustro No Docente, de fecha 3 de julio de 2024, por la cual se proponen los Jurados correspondientes;

Que a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 386/2017-CS y modificatoria RES-2023-515-CS UNNE;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de acuerdo con la Resolución N° 386/2017-C.S y modificatoria RES-2023-515-CS UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - con funciones de Director/a General de Coordinación Administrativa de esta Unidad Académica, con dependencia jerárquica de la Secretaría Administrativa y con Sede en Sargento Cabral N° 2139 de esta Ciudad Capital (Corrientes).

Lugar de Prestación de Servicios: Facultad de Ciencias Veterinarias, Sargento Cabral N° 2139, Corrientes Capital, provincia de mismo nombre.

Jornada Laboral: 35 horas semanales.

Remuneración: Establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondieran de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN.

**CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:**

- Ser personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado el nivel secundario.



- No exceder a la fecha del llamado a concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas por el artículo 21° del Decreto 366/06 PEN o de la Resolución N° 386/17 CS.

#### CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD

- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Poseer capacidad para planificación y coordinación de medidas e implementar los lineamientos establecidos por la superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Capacidad de gestión de equipos, trabajo colaborativo, buen manejo de relaciones interpersonales, manejo de conflictos para dirigir y orientar equipos de trabajos.
- Manejo de herramientas informáticas básicas.
- Diseño de un Plan de Trabajo para el Área con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución.

#### TEMARIO:

- Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, aprobado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
- Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales – Decreto N° 1246/2015 PEN.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, decreto reglamentario y modificaciones de la Ley de Bases N° 27.742.
- Ley de Ética en el ejercicio de la función pública.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución N° 1117/18-C.S o la que en futuro la reemplace.

#### Temario específico para elaborar el Plan de Trabajo:

- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, decreto reglamentario y modificaciones de la Ley de Bases N° 27.742.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, aprobado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
- RES-2024-1272-REC#UNNE sobre la utilización del “Sistema Único de Gestión Integral de Documentación Universitaria” (SUDOCU), como único soporte de tramitación de las actuaciones administrativas que se generen en el ámbito de la universidad.
- Principales prestaciones de los sistemas informáticos SISDOC, SUDOCU, SIU WICHI, SIU MAPUCHE, SIU DIAGUITA y SIU PILAGÁ.
- Resolución N°849/12-C.S. de Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste, modificatoria Resolución N° 319/19-C.S. y Reglamento Resolución N° 5550/12-R.
- Resolución N° 4393/22-R aprobación de firma digital de la UNNE.
- Resolución N°362/2019-CS de Aprobación del Protocolo de Mediación en la UNNE.
- RES-2023-2903-R de Aprobación de la Guía para elaboración de procedimientos en la UNNE.
- RES-2024-249-CD-VET de Aprobación del Reglamento Académico de Convivencia de la FCV.
- RES-2024-257-CS de Aprobación del Sistema de Información para la Evaluación Permanente UNNE.
- Régimen electoral Resolución N° 051/96-CS, Resolución N° 442/02-CS y Resolución N° 685/2015-CD-VET y modificatoria Resolución N° 711/2019-CD.
- Ley 27.275 sobre Derecho de acceso a la información pública.
- Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 1098/18-CS y Resolución N° 191/23-CD-VET sobre Gabinete para la aplicación del Protocolo y Resolución N° 318/2019-CS sobre Licencia por violencia de género.
- Ley “Micaela” N° 27.499.
- Ley “Yolanda” N° 27.592.
- Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y sus modificatorias.
- Resolución N° 517/23 C.S. de aprobación del Procedimiento de designación, renovación, prórroga, contratación y toda otra modificación de revista del Personal de la Universidad.
- Resolución N° 147/07 C.S. de aprobación del Régimen de Incompatibilidades para el Personal de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Ordenanza de Ingreso y Promoción a la Carrera Docente - Resolución N° 956/09-CS y modificatorias, en sus partes pertinentes.
- Resolución N°975/15 C.S. de Reglamento de Licencias Especiales para la Protección de la Familia, la Maternidad, la Paternidad y la Adopción, para el Personal Docente y Nodocente de la Universidad Nacional del Nordeste.



- Resolución N° 1160/2018-D sobre Implementación del Sistema de Control de Asistencia y Registro Facial del personal Nodocente en la Facultad.
- Resolución N° 4369/22-R de aprobación de Licencia sin goce de haberes Nodocente en la UNNE.
- Resolución N° 1277/19-R sobre Procedimiento de embargo Litis en la UNNE.
- Resolución N° 307/16-CS Órgano de fiscalización de licencias en la UNNE.
- Resolución N° 515/10-CS Normativa en relación al Alta del personal designado o contratado.
- Ley N° 26.508 Jubilación del personal docente universitario.
- Ley N° 23.551 Régimen de las Asociaciones Sindicales.
- Ley N° 25.326 Protección de los datos personales.
- Resolución N° 685/23-CS Condiciones para el egreso Nodocente.
- Resolución N° 362/10-CS "Sistema de Higiene y Seguridad en el Trabajo" y Comité Central de Higiene y Seguridad de la UNNE.
- Ley N° 24.557 Riesgos del Trabajo.
- Ley N° 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto Reglamentario N° 1344/07 y Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01, Decreto N°1030/16 y aplicación del mismo en la UNNE - Resolución N° 909/16 C.S. y modificatoria Resolución N° 4536/22 Ad-Referendum CS.
- Resolución N° 691/21 C.S. Procedimiento General para el Otorgamiento y Rendición de Fondos Permanentes y Cajas Chicas.
- Manual de Procedimientos Administrativos del Área de Patrimonio de la UNNE - Resolución N° 32/85-R.
- Ley N° 13064 Obras Públicas y Resolución N° 1023/22-CS Reglamento de obras públicas en la UNNE.
- RES-2023-2256-R#UNNE Procedimiento Contrataciones en el Marco de Proyectos Institucionales y Programas Especiales UNNE.
- RES-2024-665-CS de aprobación de la "Metodología de Asignación Presupuestaria para Otros Gastos".
- Ley 25.345 de Prevención de la evasión fiscal.
- Decreto 821/98 Aprobación del texto ordenado de la Ley N° 11.683 sobre procedimientos fiscales.
- Decreto 997/2016 "Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional", Decreto 1343/74 "Régimen de compensaciones por viáticos", Resolución N° 3950/2017-R "Detalle de Viáticos y Gastos de Alojamiento Diarios, por Nivel Jerárquico y Zonas", Resolución N° 749/2021-D-VET "Reglamento de otorgamiento y rendición de anticipos concedidos mediante ordenes de disposición de viáticos y gastos".
- Normativas impositivas en sus partes pertinentes, Resolución General N° 1415/2003 AFIP "Régimen de emisión de comprobantes", Resolución General N° 2854/2010 AFIP "Régimen de retención del impuesto al valor agregado", Resolución General N° 2616/2009 AFIP y Resolución General N° 830/2000 AFIP "Régimen de retención de los impuestos a las ganancias".
- Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, en su parte pertinente.

Para mayor información dirigirse a la Secretaría Administrativa de la Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción para el llamado a concurso resuelto en el artículo anterior de acuerdo al siguiente cronograma:

Del 12/09 al 16/09/2024	Difusión del Llamado a Concurso
Del 09/10 al 16/10/2024	Inscripción de Postulantes ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 hs.
Del 17/10 al 23/10/2024	Publicación de la Lista de Inscriptos. (Durante este lapso, se correrá vista de la documentación presentada por los aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo lapso. En ese período los postulantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y estos excusarse).
Día 13/11/2024	Publicación de la Lista definitiva de Inscriptos.
Día 19/11/2024	Prueba de Oposición – 08:30 hs.
Día 25/11/2024	Establecer como segunda fecha para la Prueba de Oposición en el caso de la suspensión de la primera fecha por la Autoridad competente por causales consideradas a la normativa vigente, lo cual se les notificará a los aspirantes.



**ARTÍCULO 3°** - Los interesados deberán enviar sus solicitudes como postulantes, a partir del día 9 hasta el 16 de octubre de 2024 inclusive (cinco días hábiles) en el horario de 07,30 a 12,30, desde su correo electrónico institucional personal al correo electrónico mesa@vet.unne.edu.ar de Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, con el formulario Anexo I de la presente Resolución, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio real y legal, contacto telefónico, constituyendo el domicilio electrónico institucional personal al que se tomarán como válidas todas las notificaciones.

El comprobante del correo enviado, donde figure el contenido, fecha y hora de envío de la solicitud deberá ser enviado al correo institucional secadm@vet.unne.edu.ar de la Secretaría Administrativa de la Facultad, dentro del mismo plazo de inscripción y deberá estar acompañada con archivos adjuntos conteniendo:

- Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso correspondiente al Anexo II de la presente Resolución, en archivo único PDF.
- Currículum Vitae con los Antecedentes personales y laborales y la documentación probatoria debidamente certificada por la Autoridad Competente (Dirección de Gestión Administrativa, Departamento Despacho o Secretaría Académica) que incluya: 1. Títulos obtenidos y estudios cursados. 2. Antigüedad en la Carrera No Docente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión de Personal, en la/una Universidad Nacional. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa. 3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira; correspondiente al Anexo III de la presente Resolución, en archivo único PDF.
- Plan de Trabajo para el área correspondiente al Anexo IV de la presente Resolución, en archivo único PDF.

**ARTÍCULO 4°** - De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción, los miembros del jurado y el veedor gremial designado serán convocados, para que en acto público evalúen a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las cinco partes de la solicitud (Anexo V) de cada postulación, dejando constancia en Acta.

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibles para evaluación y desestimada en acta correspondiente.

**ARTÍCULO 5°** - Designar como integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

- VELAR MARÍA CARLA - DNI 30.997.436 (Facultad de Odontología) - TITULAR
- PUCHETA, MARIA ITATI - DNI 26.912.662 (Instituto Rectorado) - TITULAR
- BAEZ, PAULA VERÓNICA- DNI 31.209.506 (Facultad de Cs. Exactas) - TITULAR
- FERREYRA FRANCISCO JAVIER - DNI 16.219.497 (E.R.A.G.I.A.)-SUPLENTE
- GOMEZ CONTARDI, MARA ALEJANDRA - DNI N° 28.201.392 (Instituto Rectorado) -SUPLENTE
- BIRARELLI, JUAN CARLOS – DNI 26.851.975 (Facultad de Derecho) –SUPLENTE

**ARTÍCULO 6°** - Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como Veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17- C.S. y modificatoria RES-2023-515-CS UNNE. Siendo su participación voluntaria, su ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.

La Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste tendrá CINCO (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente para nombrar al veedor.

**ARTÍCULO 7°** - Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución:

Evaluación de antecedentes: 50 puntos. (Anexo VI)

Prueba de oposición: 50 puntos. (Anexo VII)

La evaluación deberá constar en el Dictamen expedido por el Jurado interviniente acorde al Anexo VIII de la presente Resolución, todo ello deberá ajustarse a las previsiones del Reglamento de Concursos - Resolución N° 386/17- C.S. y modificatoria RES-2023-515-CS UNNE.

**ARTÍCULO 8°** - La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 19 de noviembre de 2024 a las 08,30 hs., en la Sala de Posgrado de esta Facultad y consistirá en la defensa del Plan de Trabajo que contemple el temario específico inherente a la función y cargo, establecido en el Artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración de 30 minutos, pudiéndose extender como máximo 10 minutos más en caso de ser necesario. En ningún caso se podrá extender la exposición más de 40 minutos.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella. De existir más de un (1) postulante inscripto, el orden de presentación se decidirá por sorteo público al inicio y ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente. Los que asistan a presenciar las mismas no

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
**30 años**  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



podrán ingresar una vez de iniciado ni retirarse hasta su finalización. Asimismo, estará prohibido el uso de aparatos electrónicos durante toda la etapa del proceso.

**ARTÍCULO 9º** - Establecer que la presente convocatoria deberá difundirse ampliamente en todas las dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias por el plazo mínimo de tres días hábiles y con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes de la fecha de apertura de inscripción fijada para el día 09 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 10º** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Cra. PAOLA GISELE SALINAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
DECANA**



## ANEXO I

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**A la Sra. Decana  
de la Facultad de Ciencias Veterinarias  
Dra. María Fabiana Cipolini Galarza:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de presentar mi inscripción al CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de acuerdo con la Resolución N° 386/2017-C.S y modificatoria RES-2023-515-CS UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1- con funciones de Director/a General de Coordinación Administrativa de esta Unidad Académica, convocado por RES-2024-...-D-VET#UNNE. A los fines mencionados se indican los datos requeridos:

- Datos personales (nombre y apellido completo y CUIL)
- Situación de revista actual.
- Domicilio real y legal y contacto telefónico.

Asimismo, constituyo domicilio electrónico el correo institucional personal \_\_\_\_\_, al que declaro conocer que se tomarán como válidas todas las notificaciones realizadas en razón del Concurso mencionado.

La saludo atentamente. -

Nombre y apellido

Cargo

Facultad de Ciencias Veterinarias – UNNE



## **ANEXO II**

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No encontrarme comprendido/a en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- Conocer y aceptar el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17-CS. y modificatoria RES-2023-515-CS UNNE.
- Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.





## ANEXO III

### FORMATO DE CURRICULUM VITAE

#### 1.- DATOS PERSONALES

- Apellido y Nombre completos.
- Tipo y número de documento de identidad y CUIL.
- Domicilio real y domicilio legal para el concurso.
- Número de teléfono particular fijo y/o celular.
- Correo electrónico institucional personal.
- Lugar y fecha de nacimiento.

#### 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Títulos obtenidos señalando la Institución que otorgó las certificaciones y fecha.
  - a- Título Universitario de grado.
  - b- Título de Posgrado (Especialidad, Magister, Doctorado).
  - c- Título terciario (Tecnaturas).
  - d- Cursos y programas de capacitación de nivel superior (diplomaturas, cursos universitarios, etc.)
  - e- Capacitaciones en Informática e Idiomas.
  - f- Pasantías.
  - g- Trabajos especiales, aportes a la gestión institucional y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.

#### 3.- ANTECEDENTES LABORALES Y/O DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

- Antigüedad en la carrera no docente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión de Personal. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
- Desempeños de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso.
- Sede en la que presta servicios, lugar. Cargo Actual. Cargos de Gestión.

#### 4.- ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

- Trabajos publicados (especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que se publicaron).

#### 5.- OTRAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que se realizaron, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etcétera.
- Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre y domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella y cargos que hubiera desempeñado.





## ANEXO IV

### PLAN DE TRABAJO

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple el temario específico inherente a la función y el cargo, elaborando un documento que se ajuste a las siguientes características.

Presentación: Deberá consistir en un mínimo de cinco (5) y máximo de diez (10) carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1.5.

Contenido:

- Denominación del Plan: deberá sintetizar en una denominación corta la idea principal de la propuesta.
- Introducción y fundamento: deberá consignarse datos del contexto de inserción de la propuesta y justificar su importancia o valor.
- Estructura Orgánico- Funcional: deberá consignar las relaciones jerárquicas y funcionales de la dirección.
- Diagnóstico de la situación actual: deberá describir brevemente el punto de partida de la situación sobre la cual se desea intervenir.
- Objetivo general: se deberá consignar al menos un objetivo global que se pretende alcanzar con la implementación del proyecto.
- Objetivos particulares: deberán consignarse al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general.
- Propuesta: se deberá describir de manera ordenada (en fases, etapas o plazos) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta de intervención con el mayor detalle posible.
- Repercusiones e impactos esperados: se estipularán repercusiones a corto (un año), mediano (tres años) y largo plazo (más de tres años).
- Recursos necesarios.



## **ANEXO V**

### **CONTROL DE ADMISIBILIDAD**

Por si o por no:

- 1- El/la postulante manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso según Anexo II.
- 2- El/la postulante presenta Curriculum Vitae con los antecedentes personales y laborales según Anexo III y artículo 3° de la presente.
- 3- El/la postulante presenta documentación probatoria acorde a lo establecido en el artículo 3° de la presente.
- 4- El/la postulante incluye antigüedad en la Carrera Nodocente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión de Personal.
- 5- El/la postulante incluye el Plan de Trabajo según Anexo IV y artículo 3° de la presente.

Valoración: (cumple o no cumple)

Fecha y Hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados y Veedor gremial presentes:



## **ANEXO VI**

### **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO- CATEGORÍA 3 AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES CONVENIO COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN**

#### **PUNTAJE PARA EVALUAR ANTECEDENTES: 50 puntos**

**A) Cómputo de la antigüedad con prestación de servicios en el sector Nodocente de la Universidad: Máximo de hasta 10 puntos:**

- Hasta 15 años: 5 puntos
- Desde 16 años o más: 10 puntos

**B) Cómputo por títulos no acumulable. Máximo de hasta 30 puntos:**

- Título de posgrado: 30 puntos
- Título de grado: 25 puntos
- TAGIU: 20 puntos
- Tecnicaturas, terciarios, diplomaturas, títulos de nivel intermedio, etc.: 15 puntos
- Título Secundario: 10 puntos

**C) Cómputo por otros antecedentes de formación o capacitación no acumulable correspondiente a la función que se evalúa (Cursos dictados; Cursos aprobados; Cursos asistidos.): Máximo de hasta 10 puntos.**



**ANEXO VII**  
**PUNTAJE PARA EVALUAR LA OPOSICIÓN: 50 puntos**

A) Plan de Trabajo presentado acorde al Anexo IV: 35 puntos

1) Grilla de evaluación por puntos del Plan de Trabajo: (máximo 35puntos)

Indicadores	Insuficiente /Incompleto	Regular	Adecuado
Presenta un proyecto de mínimo de cinco y máximo de diez carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1.5	0	1-3	4
La denominación del Plan sintetiza la idea principal de la propuesta.	0	1-3	4
Introducción y fundamento; consigna datos del contexto de inserción de la propuesta y justifica su importancia o valor.	0	1 a 3	4
Estructura Orgánico- Funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de la dirección.	0	1-4	5
Realiza una descripción clara de la situación actual de partida sobre la cual se desea intervenir.	0	1 a 3	4
Plantea un Objetivo general factible de alcanzar con la implementación del proyecto, y al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general.	0	1 a 3	4-5
Desarrolla de manera clara y ordenada (en fases, etapas o plazos) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta.	0	1 a 3	4-5
Enuncia las repercusiones e impactos esperados y los recursos necesarios.	0	1 a 3	4
<b>Puntaje Total Asignado</b>			



**B) Defensa oral del Plan de Trabajo presentado: (máximo 15 puntos)**

**2) Grilla de evaluación por puntos de la Defensa oral del Plan de Trabajo:**

VALORACIÓN	Insuficiente	Regular	Suficiente
<b>Adecuación al tiempo establecido</b>	La defensa no alcanza el tiempo mínimo establecido. (0 puntos)	La defensa excede el tiempo máximo establecido. (1 punto)	La defensa se ajusta al tiempo establecido. (2 puntos)
<b>Orden y Coherencia</b>	No introduce el tema ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica en el discurso, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente, sin claridad en su pertinencia. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica en el discurso, provocando distracciones y confusiones al tribunal. (1-2 punto)	Introduce el tema justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica en el discurso, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (3 puntos)
<b>Expresión y uso del Lenguaje</b>	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo mal uso del lenguaje sin capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal inadecuada sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo uso poco fluido del lenguaje con escasa capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1 punto)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo uso fluido del lenguaje con capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal adecuada con contacto visual con el tribunal. (2 puntos)
<b>Recursos Audiovisuales</b>	Hay una incorrecta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño incompleto y desordenado. (0 puntos)	Hay una parcial adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño completo pero desordenado o viceversa. (1 punto)	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño completo y ordenado. (2-3 puntos)
<b>Relevancia de la Información del Plan</b>	Plantea una problemática irrelevante para el cargo concursado. La información seleccionada no es adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia desconocimiento de lo planteado. (0 puntos)	Plantea una problemática parcialmente relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es parcialmente adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia cierta confusión de lo planteado. (1-2 puntos)	Plantea una problemática relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia conocimiento de lo planteado. (3 puntos)
<b>Diálogo con el Tribunal</b>	Mantiene una actitud acrítica respecto de su propuesta. No plantea justificaciones ni contra argumenta en sus respuestas. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Mantiene una actitud parcialmente crítica respecto de su propuesta. Justificaciones y contra argumenta parcialmente en sus respuestas. Muestra congruencia y claridad parcial en las mismas. (1 puntos)	Mantiene una actitud crítica respecto de su propuesta. Plantea justificaciones y contra argumenta en sus respuestas. Muestra congruencia y claridad en las mismas. (2 puntos)
<b>Puntaje Total Asignado</b>			



## ANEXO VIII MODELO DE ACTA DICTAMEN DEL JURADO INTERVINIENTE

En la ciudad de Corrientes, en el Salón de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en calle Sargento Cabral 2139 – Campus Universitario Sargento Cabral- de esta ciudad, siendo las \_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_ de 2024, se reúne el Jurado Designado por RES-2024- -VET#UNNE para intervenir en Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo del Agrupamiento Administrativo (CCT Dto. N° 366/06) Categoría 3 de la Planta Permanente Nodocente de esta Unidad Académica con funciones de Jefe de Departamento Despacho, según se detalla:

### Jurado:

---

### Veedor/a gremial:

---

### Evaluación de los/as postulantes inscriptos/as:

1)

2)

---

### 1) Postulante \_\_\_\_\_

A. Puntaje de Antecedentes: (Puntaje total posible 50 puntos) – **Puntaje asignado** \_\_\_ puntos.

Cómputo de antigüedad: \_\_\_ **Puntos** (Acredita antigüedad de \_\_\_)

Cómputo de título/s: \_\_\_ **Puntos** (Acredita Título de \_\_\_)

Cómputo por otros antecedentes de formación: \_\_\_ **Puntos** (Acredita cursos dictados \_\_\_\_, cursos aprobados \_\_\_\_, presentaciones \_\_\_\_, diplomaturas \_\_\_\_, etc.)

B. Puntaje para la Prueba de Oposición: (Puntaje total posible 50 puntos) – **Puntaje asignado** \_\_\_ puntos.

1. Plan de Trabajo: \_\_\_ puntos.

### Desarrollo:

- Presenta un proyecto de mínimo de cinco y máximo de diez carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1. - \_\_\_ puntos.
- La denominación del Plan sintetiza la idea principal de la propuesta. \_\_\_ puntos.
- Introducción y fundamento; consigna datos del contexto de inserción de la propuesta y justifica su importancia o valor. \_\_\_ puntos.



- Estructura Orgánico- Funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de la dirección. **\_\_\_ puntos.**
- Realiza una descripción clara de la situación actual de partida sobre la cual se desea intervenir. **\_\_\_ puntos.**
- Plantea un Objetivo general factible de alcanzar con la implementación del proyecto, y al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general. **\_\_\_ puntos.**
- Desarrolla de manera clara y ordenada (en fases, etapas o plazos) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta. **\_\_\_ puntos.**
- Enuncia las repercusiones e impactos esperados y los recursos necesarios. **\_\_\_ puntos.**

2. Evaluación de defensa oral: **\_\_\_ puntos.**

**Desarrollo:**

- Adecuación al tiempo establecido. **\_\_\_ puntos.**
- Orden y Coherencia. **\_\_\_ puntos.**
- Expresión y uso del Lenguaje. **\_\_\_ puntos.**
- Recursos Audiovisuales. **\_\_\_ puntos.**
- Relevancia de la Información del Plan. **\_\_\_ puntos.**
- Diálogo con el Tribunal. **\_\_\_ puntos.**

---

2) Postulante: \_\_\_\_\_

---

3) Postulante: \_\_\_\_\_

---

--- Por todo lo expuesto, siendo las \_\_\_ horas se da por terminada el Acta y se establece el siguiente Orden de Mérito para ocupar el cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1- con funciones de Director/a General de Coordinación Administrativa de esta Unidad Académica, (artículo 33° del Anexo del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución 386/17-CS):

1ro: \_\_\_\_\_.

2do: \_\_\_\_\_.

3ro: \_\_\_\_\_.

En caso de existir un postulante que no alcanzara el mérito se dejara constancia aquí.

--- No siendo para más se firma la presente previa lectura y ratificación.---



## Hoja de firmas